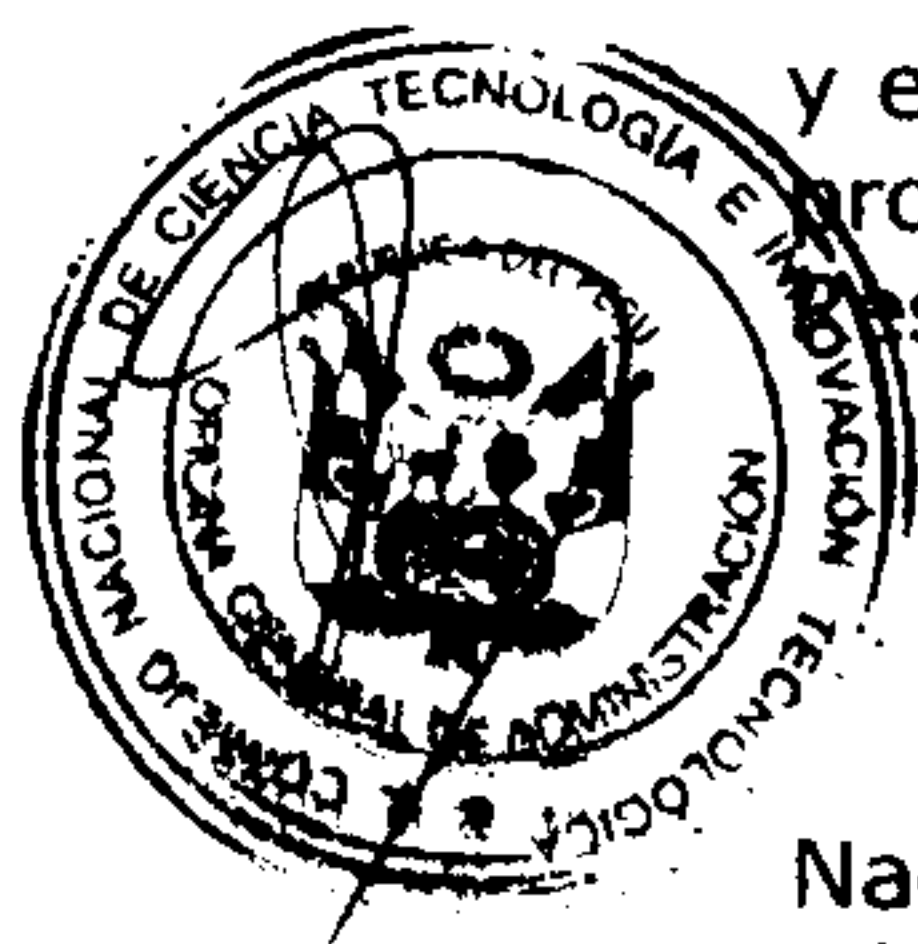




RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 134 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 30 de mayo del 2012

VISTO el Informe Nº 01-2012-CONCYTEC-CDPCYT-P, de fecha 23 de mayo del 2012 y el Acta Nº 1º del Comité de Donaciones de fecha 1º de febrero del 2012, en el cual se propone las donaciones de publicaciones de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución de Presidencia Nº 089-2010-CONCYTEC-P.



CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera.

Que, el CONCYTEC es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

T

Que, por Resolución de Presidencia Nº 089-2010-CONCYTEC-P, se aprobó la Directiva Nº 002-2010-CONCYTEC-OGA, en la que se establece que el CONCYTEC podrá donar publicaciones a instituciones o entidades que lo requieran, tales como Universidades Nacionales, Centros Educativos Públicos de nivel secundario, Municipalidades Provinciales y Distritales que cuenten con Biblioteca y al Congreso. Asimismo se establece que los Directores Generales y/o Jefes de Oficina podrán solicitar ejemplares de publicaciones para entregar en actos de representación institucional;

Y

Que, mediante acta de donaciones de fecha 01 de febrero del 2012, el Comité de Donaciones ha aprobado la donación de 73 publicaciones correspondientes al mes de febrero del 2012, cuyos beneficiarios son: la Universidad Nacional del Centro del Perú, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Región Junín; la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Región Ayacucho y la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, Distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Región Lima; por un valor de S/. 2,509.20 (Dos mil quinientos nueve con 20/100 Nuevos Soles), denegándose las solicitudes de registro Nº 13401,12990, 6283, 11033, 10394, 8082, 12171, 13271, 12125, 11265, 11113, 6405, 5673, 5435, y 10114 por no cumplir con los requisitos solicitados para la entrega de donaciones, y;

Que, con el visado de la Directora del FONDECYT, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613 y por el Art. 12º literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el D.S. Nº 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

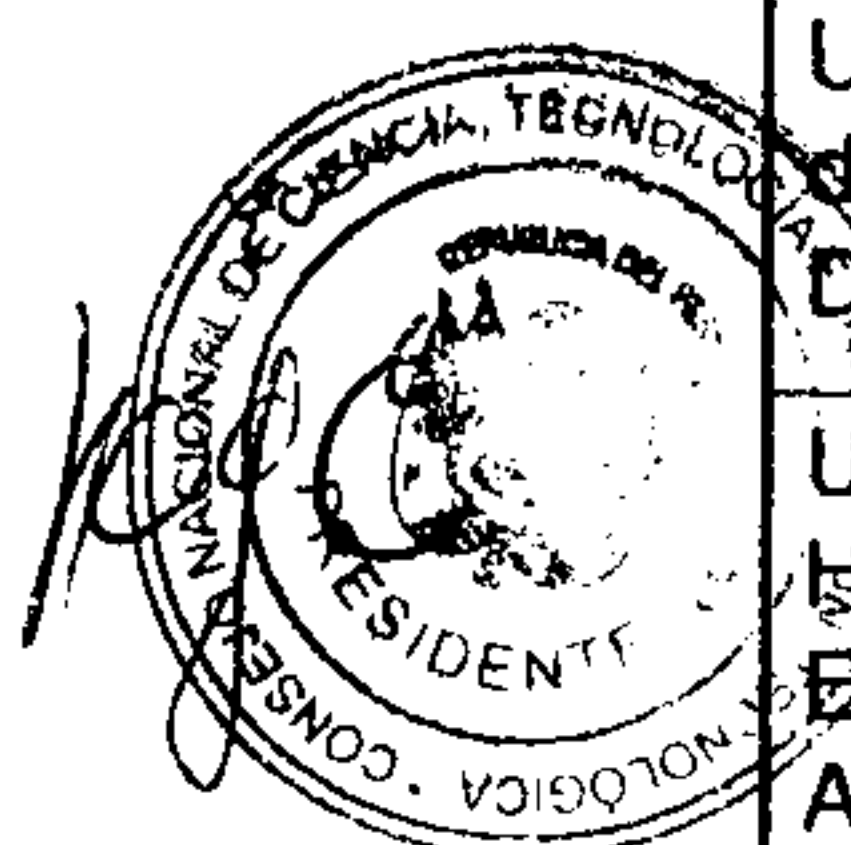
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación de 73 publicaciones según detalle:



	Documento	Nº de publicaciones donadas	MONTO EN S/.
--	-----------	-----------------------------	--------------

Universidades.-

Universidad Nacional del Centro del Perú- Fac. de Cs. Agrarias; Provincia de Satipo, Departamento y Región Junín.	Oficio 0302-2011-D-FCA/UNCP	25	914.60
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Fac. de Ing. Química y Metalúrgica - Escuela de Formación Profesional de Ing. Agroindustrial; Provincia de Huamanga, Departamento y Región Ayacucho.	Oficio 003-EFPIA/FIQ M/UNSCH-2011	25	914.60



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 -2012-CONCYTEC-P

Municipalidades:

Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, Distrito de Ate, Provincia, Departamento y Región Lima.	Oficio 245-2011-AMCPSMH	23	680.00
		73	2,509.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- Descargar de los registros contables, las publicaciones donadas a que se refiere el artículo primero de la presente resolución cuyo valor total asciende a S/. 2,509.20 (Dos mil quinientos nueve con 20/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, su publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

